

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 19 de enero de 2022, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se somete a información pública el proyecto «Agrupación de Vertidos y EDAR de Cónchar-Villamena (Granada)».

Conforme a la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de fecha 9 de noviembre de 2021, se aprueba el proyecto «Agrupación de vertidos y EDAR de Cónchar-Villamena (Granada)» con clave A6.318.820/2111. En base al posterior acuerdo de esa misma Dirección General, de 16 de noviembre de 2021, se abre un periodo de información pública del mencionado proyecto de construcción, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Cónchar-Villamena (Granada), a los efectos siguientes:

1. Interés General para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como el artículo 83 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

1. Objeto del proyecto.

En la actualidad, las aguas residuales de la localidad de Cónchar, que pertenece al municipio de Villamena, no se someten a ningún tipo de depuración, y vierten a un barranco que desemboca directamente en el cauce del río Dúrcal.

Por tanto, el objeto del proyecto es la definición y valoración de las obras correspondientes a la agrupación de vertidos y EDAR de Cónchar-Villamena, de manera que el proyecto constructivo constituya una obra completa, susceptible de ser entregada al uso público y acorde con la normativa medioambiental vigente.

2. Descripción de las obras.

En relación a la agrupación de vertidos, se llevará a cabo la construcción de un colector principal que recogerá los vertidos de aguas residuales del municipio y un ramal de impulsión hasta la estación depuradora.

00254021

Por su parte, en cuanto a la EDAR se refiere, se instalará un sistema de tratamiento y depuración de los vertidos mediante contactores biológicos rotativos (biodiscos).

La EDAR se compone de:

- Aliviadero de entrada.
- Pretratamiento: Sistema de desbaste de finos con limpieza automática y equipo de deshidratación y compactación de residuos.
- Decantación primaria: Tanque prefabricado en PRFV.
- Reactor biológico: Constituido mediante dos líneas de biodiscos en paralelo.
- Tanque de sedimentación secundaria: tanque prefabricado estático con desenlodado y desespumado.
- Cámara de recirculación-desnitrificación.
- Cámara de retorno de lodos.

El plazo para la realización de las obras se fija en un total de dieciséis (16) meses (10 meses para la ejecución y seis meses para las pruebas y puesta en marcha).

3. Bienes afectados.

Los bienes afectados por las obras objeto de este proyecto constructivo son los que siguen:

N.º	Ref. Catastral	Polígono	Parcela	Propietario / Titular	CP	Exprop. m²	Servid m²	Ocup. Temp m²
1	18053A005001550000EW	5	155	Ruiz Almendros, Manuel	18650	421,36		
2	18053A005001560000SA	5	156	López Freire, Daniel	18659	27,2		
3	18053A005001450000EI	5	145	Cabello Almendros, Manuel	18002	179,56		
4	18053A005001520000EZ	5	152	Morales Almendros, Laura	18659	26,16		
5	18053A005001540000EH	5	154	Dominguez Crisantos, Justo	18659	112,33		
6	18053A005001550000EW	5	155	Ruiz Almendros, Manuel	18650	74,99	23,49	20,26
7	18053A005001560000SA	5	156	López Freire, Daniel	18659	3,73	29,08	27,02
8	18053A005001200000EZ	5	120	Morales Almendros, Manuel	18659		70,24	70,74
9	18053A005001240000EA	5	124	Herederos de Juan Sánchez Domínguez	18659			6,16
10	18053A005001250000EB	5	125	Almendros Ruiz, Luis	18659		67,42	66,43
11	18053A005001280000EQ	5	128	Herederos de Manuel Ruiz López	18659		45,4	47,35
12	18053A005001290000EP	5	129	Inversiones Madriguera, S.L.	18004		18,33	18,43
13	18053A005001300000EG	5	130	Herederos de José Medina Sánchez	18659		12,07	12,57
14	18053A005001310000EQ	5	131	Palomino Guzmán, Miguel	18014		143,16	155,14
15	18053A005002300000EL	5	230	Sánchez Palomino, Antonio	4009		40,4	38,67
16	18053A005002290000EF	5	229	Sánchez Palomino, Antonio/Jiménez Cifuentes, Mercedes Regina	4009		82,88	89,53
17	18053A005002270000EF	5	227	Pérez García, Juan Francisco	18659		20,26	19,92
18	18053A005002250000EQ	5	225	Enríquez Enríquez, José	18659		52,58	43,07
19	18053A005002540000EB	5	254	Gámiz Gámiz, Francisco	18151		123,17	118,61
20	18053A005001590000EG	5	159	Lozano Lozano, Rafael	18006		29,81	
21	18053A005001600000EB	5	160	Herederos de Filomena Pérez Enríquez	18659		42,38	71,12
22	18053A005001850000EU	5	185	Herederos de Antonio Contreras Rodríguez	18659		60,67	70,58

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados en este proyecto puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes sobre el mismo, dirigidas a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de los medios permitidos por el art. 16.4 de la expresada ley.

Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>,

que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

Asimismo, las personas interesadas podrán consultar la documentación en la Delegación Territorial de dicha Consejería, sita en, calle Joaquina Eguaras, 2, Edificio «Almanjáyar» (18013, Granada), y en el Ayuntamiento de Villamena, sito en calle Granada, 3, 18659, Villamena, Granada; en ambos casos, el horario es de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Granada, 19 de enero de 2022.- La Delegada, María José Martín Gómez.